

## ESTADÍSTICA DE TRANSPARENCIA

En **mayo** de 2018, el Comité de Transparencia resolvió **50** procedimientos de clasificación de información. Asimismo, se concedieron **108** prórrogas, derivadas de la justificación realizada por las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales respectivos.

Mes	Solicitudes de acceso:		Total de enero 2018 a la fecha
Mayo	Jurisdiccionales	329	1,866
	Administrativas	171	806
	TOTAL	500	2,672
	Puntos de información:		
	TOTAL	1,142	6,532

## DECISIÓN RELEVANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 131/2018  
SESIÓN ORDINARIA 18/2018, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2018 [Ver más...](#)

Mediante el Sistema de Solicitudes de Información se solicitó el acceso a los contratos de arrendamiento o adquisición de vehículos en cualquier modalidad y afines, del periodo comprendido de 2008 a 2018. Al respecto, los titulares de las áreas administrativas se pronunciaron sobre la publicidad de la citada información, con excepción de la relativa a los **vehículos blindados**, en términos de lo establecido en el artículo 110, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia determinó confirmar la reserva de la información, pues se divulgarían las medidas implementadas para resguardar la integridad física de los ocupantes, así como datos técnicos que evidenciarían los niveles y mecanismos de protección que proporcionan los vehículos, por lo que su difusión dejaría en estado de vulnerabilidad la vida, salud y seguridad de quien se encuentre en su interior.

Asimismo, el Comité al ponderar el derecho del ciudadano a la información pública y los derechos de un servidor público a la vida, seguridad y salud, determinó evidente que los segundos se encuentran en un punto superior, pues se estaría poniendo en riesgo el máximo bien jurídicamente tutelado que supera el interés público de su difusión al colocar en peligro la vida y seguridad de los referidos servidores públicos, máxime que se estaría poniendo en riesgo la labor que desempeña el Poder Judicial de la Federación bajo los principios de autonomía e independencia.

### JORNADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESDE LA PERSPECTIVA JURISDICCIONAL, EN AGUASCALIENTES, AGUSCALIENTES.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, previstas en el artículo 44, fracciones V y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se llevó a cabo la Jornada de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, desde la Perspectiva Jurisdiccional, el veinticuatro y veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, cuyo principal objetivo consistió en fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, de los servidores públicos adscritos al Trigésimo Circuito Judicial (Aguascalientes).

El Encuentro se celebró en el Aula “Ministro Genaro David Góngora Pimentel” de la Extensión Aguascalientes del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en Aguascalientes, al cual se inscribieron 119 personas.

La inauguración del evento fue realizada por el Presidente del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, el Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, el cual compartió el presídium con el licenciado Marcos Javier Tchiquin Rubalcava, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, del Estado de Aguascalientes, y con el Magistrado Herminio Huerta Díaz, Coordinador de Magistrados (Aguascalientes), adscrito al Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito.



Durante el evento se desarrollaron tres conferencias magistrales, con las exposiciones y disertaciones siguientes:

- Maestro Héctor del Castillo Chagoya Moreno, “*Información confidencial y elaboración de versiones públicas*”.
- Juez Baltazar Castañón Gutierrez, “*Seguridad nacional y delincuencia organizada: límites al derecho de acceso a la información jurisdiccional*”.
- Juez Juan Pablo Gómez Fierro, “*Claridad y accesibilidad de la sentencia judicial, como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas*”.